



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00963346- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2025-00963346- -UNC-ME#FCC, por el cual la Profesora Vanina Papalini, DNI 20.024.163, solicita se certifique la aprobación de la ayudantía alumno -ad honorem- durante el ciclo lectivo 2024 de la estudiante María Candela Facelli Gudiño, DNI 42.784.384, en la asignatura Seminario Problemas de la Sociedad Contemporánea.

Y CONSIDERANDO:

Que María Candela Facelli Gudiño, DNI 42.784.384, ha sido aceptada como ayudante alumna en la asignatura Seminario Problemas de la Sociedad Contemporánea por RD-2024-822-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

Que la estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que por IF-2025-00963318-UNC-ME#FCC se incorpora el Informe favorable de la Profesora Vanina Papalini docente de la asignatura Seminario Problemas de la Sociedad Contemporánea respecto del desempeño de la estudiante Facelli Gudiño.

Que por IF-2025-00963330-UNC-ME#FCC se incorpora el trabajo final de la ayudante alumna.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantías alumnos/as/es de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba aprobado por RHCD N° 59/2020, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumna – ad honorem-.

Que la supervisión de la ayudante alumna estuvo a cargo de la Profesora Titular Vanina Papalini (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumna -ad

Honorem- a la estudiante María Candela Facelli Gudiño, DNI 42.784.384, en la asignatura Seminario Problemas de la Sociedad Contemporánea de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, desde el 01 de agosto de 2024 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como Docente Supervisora a la Profesora Vanina Papalini, Leg. 38.085, quien estuvo a cargo de la alumna Facelli Gudiño en las condiciones de la presente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles a los fines de notificar a las interesadas. Oportunamente, archivar.